

Bogotá D.C. 7 DE FEBRERO DE 2019

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Radicación: 2019ER31943
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Fecha: 2019-02-07 08:32
Proceso: 4359452
Folios: 1 Anexos: No
Asunto: MINERIA - PARTICULAR - DIST
Destino: G - QUEJAS Y/O RECLAMOS SG
CD
OFICINA EDWIN CARRILLO LOPEZ
Tipo: Oficio Recibido

SEÑORES:

Secretaría Distrital de Ambiente Bogotá D.C.

Ara. Subdirección de Recurso Hídrico y el Suelo

Asunto: Derecho de Petición < Art. 23 - Ley 1712 de 2014 >
C.N. Resolutorio

- Ref:
- AA's 2, 13, 15, 23, 29, 74 y 229 Constitución Nacional
 - Código Disciplinario Único - Ley 734 de 2002
 - Ley 1712 de 2014 - De transparencia y el Derecho a la info. pública.
 - Ley 1437 de 2011 - Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - AA's: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89 Sustituidos por Ley 1712 del 30 de octubre, Artículo 1.

Respetados Señores:

Cordial Saludo. La presente petición, tiene el objeto puntual de solicitarles, comedida y respetuosamente, se me pueda suministrar, digital, por correo o físicamente, copias sobre expedientes, autos y demás acciones que asuma la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá D.C. en su competencia jurisdiccional frente a la Cuenca Urbana del Río Tunjuelo dada la presencia de Minería, Curtiembrees, Ladrilleras, Frizorificas Gandulufe y Doña Juana Guatep (si también tiene ingerencia respecto) y las regulaciones que deban cumplirse en el Distrito. También, un registro de Avances de estas actividades.

Del mismo modo, agradezco su atención para conocer ~~estas~~ debidos procesos que se lleven a cabo sobre esas actividades que están presentes en la Cuenca Urbana Tunjuelo. y que socializaciones como estrategias se están desarrollando para estos correctos manejo sobre el recurso hídrico con la Comunidad, así como, a nivel de Infraestructuras como Sanciones que se ha adelantado para mitigar impactos en la jurisdicción de Bogotá D.C., en esta cuenca específica.

Sin otro particular,

Edwin Carrillo Lopez

Investigador y Consultor periodístico Académico

Cel: 318 710 5853 Correo: alejulcarsot@gmail.com